



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1.991-2011 - Vigésimo Aniversario de la

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANU
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 11 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 013260-XX/1.999 del registro de esta Gobernación, y la Nota N° 120/10 de la Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I.); y

CONSIDERANDO:

Que la Institución mencionada en el Visto, ha realizado el estudio estadístico y de factibilidad para habilitar un Establecimiento Educativo en la ciudad de Ushuaia, destinado a la Educación Primaria y Secundaria.

Que en la propuesta remitida a la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal, refieren al Establecimiento como un Anexo de la Escuela Modelo de Educación Integral en la ciudad de Ushuaia, con la misma propuesta educativa e idearios con que viene funcionando hace más de diez años en la ciudad de Río Grande.

Que la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal, ha concensuado con la Institución, ante la presentación de la documentación enmarcada en la legislación vigente, la viabilidad de la apertura del Anexo en la ciudad de Ushuaia.

Que la autorización será conforme a lo autorizado por la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, con respecto al edificio seleccionado por la Institución para su funcionamiento, por el término de un (1) año.

Que existen antecedentes en el ámbito de la Provincia de Anexos de Instituciones de Gestión Estatal y Privada, no habiendo impedimento para su concreción.

Que en la propuesta pedagógica se han cubierto todas las necesidades acordes al estudio realizado desde la Institución, para la implementación de los Ciclos solicitados de Primaria y Secundaria, abriendo los seis (6) años de la Educación Primaria y los seis (6) años de la Educación Secundaria, con los Planes de Estudio aprobados oportunamente por este Ministerio, Resoluciones M.E. N° 1801/01, M.E. N° 1128/06 - Anexo I y M.E.C.C. y T. N° 0749/09.

Que es necesario dictar el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el funcionamiento del Anexo de la Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I.) en la ciudad de Ushuaia, a partir del Ciclo Escolar 2.011, con los Planes de Estudio aprobados por Resoluciones M.E. N° 1801/01, M.E. N° 1128/06 - Anexo I y M.E.C.C. y T. N° 749/09, por el término de un (1) año; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I.) será quien emita los Certificados y Títulos del Anexo en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la normativa en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Indicar a la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal, que incorpore la Planta Orgánica Funcional del Anexo de la Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I.) en la ciudad de Ushuaia al cálculo del Aporte Estatal de la Institución, para su presentación y posterior autorización de contar con partida presupuestaria en el Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente establecido que, ante el incumplimiento de la legislación en vigencia y las directivas del Área de control del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, será derogada la aprobación para su funcionamiento como Anexo en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar con copia autenticada de la presente a la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal, y por su intermedio a la Institución Educativa.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2670

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

G.T.F.
H. No.
R. SIMS
A.

Lic. Sandra Isabel Molina
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2-1-A



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tengo a la vista.
Jura de la Constitución Provincial

Stang
Minam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2670** /2.011.-

PRIMARIA

CÓDIGO	CARGO
209	Vicedirector 2° T.S.
211	Secretario Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S.
212	Maestro de Año
213	Maestro Bibliotecario
216	Maestro Proyectos Específicos
217	Maestro Recuperador
220	Maestro Auxiliar Secretaría E.G.B. 1 y 2
221	70 horas Cátedra

SECUNDARIA

CÓDIGO	CARGO
811	Vicedirector 2° T.S.
817	Secretaria 2° T.S.
825	Coordinador Polimodal
836	Jefe de Laboratorio
842	Preceptor
842	Preceptor
842	Preceptor
851	Bibliotecario
845	Psicopedagogo Departamento Orientación
856	Maestro Tutor
852	242 horas cátedra

G.T.F.
H. NE
R. SM
A.

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel Molina
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología